

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
Cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2019 00934

Conforme a las solicitudes del demandante, se dispone:

- Requerir al demandante para que allegue prueba del acuse de recibo del mensaje de datos en los correos electrónicos de los demandados. Tenga en cuenta que únicamente aportó la impresión de pantalla del envío.
- Ordenar la aprehensión del vehículo de placas EHV341 de propiedad del demandado. Ofíciase a la SIJIN POLICIA NACIONAL. Una vez se acredite la captura del rodante se decidirá lo pertinente frente al secuestro.
- Poner en conocimiento del demandante las respuestas allegadas por concepto de medidas cautelares. La secretaría comparta al apoderado del demandante el link del expediente para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 15 Hoy 23-03-2022

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario